

T.F. 08-10-10

e.o.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

[Signature]

NOMBRA NUEVOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA IV. REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/62/

SANTIAGO, 20 de enero de 2010

VISTOS: La Ley N° 19.032 publicada en el D.O. de 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; la ley N° 20.407 de 03 de diciembre 2009, que aprueba presupuesto al sector público para el año 2010, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre 2009; el Decreto N° 99 de 3 de junio de 2009 del M.S.G.G.; el Decreto N° 79 de 16 de mayo de 2007 del M.S.G.G; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N° 1/19.653, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República: el oficio (O) N° 230 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la VI Región de 30.OCT.2009.

CONSIDERANDO:

Que al Ministerio Secretaría General de Gobierno, le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que a raíz de las cartas de renuncia presentadas por dos de las Representantes de la Sociedad Civil de la IV. Región, Sras. **Helvia Montoya González y Rosa Palleres Alvarado.**

Que de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la IV. Región de Coquimbo, mediante oficio (O) de los Vistos.

RESUELVO:

NÓMBRASE nuevos Consejeros de la Sociedad Civil de la IV. Región de Coquimbo, en reemplazo de los anteriores a las siguientes personas:

Sr. Juan Pablo García G., R.U.T. N° 13.830.280-6
 Director Regional Fundación "Un Techo para Chile".

Sra. Gloria Haydee Peña Echeverría, R.U.T. N° 14.310.833-3
Presidenta Corporación de Dirigentes "También Somos Chilenos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGC/plm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DOS, DAF, Departamento Fortalecimiento Soc. Civil, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Of. Central Documentación.